

BECAS ROTACIONES EXTERNAS MIR CURSO 2019-2020



CONVOCATORIA BECAS PARA ROTACIONES EXTERNAS MIR CURSO 2019-2020

La Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Pontevedra, convoca “**I Becas Rotaciones Externas**” para sus colegiados Médicos Internos Residentes en el periodo junio 2019 - mayo 2020.

El objetivo de esta convocatoria es colaborar en el programa de formación de los médicos internos residentes de nuestra provincia, para que puedan adquirir experiencia y nuevos conocimientos, en centros sanitarios nacionales e internacionales, que complementen la formación recibida según el itinerario formativo establecido durante la residencia.

El procedimiento de solicitud se realizará con arreglo a las siguientes **BASES GENERALES**:

1ª CARACTERÍSTICAS

La Fundación Colegio Médico de Pontevedra destinará una dotación de **50.000€** a esta convocatoria 2019-2020 que se distribuirán según las modalidades siguientes:

PERIODO	MODALIDAD	DOTACIÓN
1º Periodo 2019 junio - diciembre	Rotación en ámbito nacional	400€/mes
	Rotación ámbito internacional	800€/mes
2º Periodo 2020 enero-mayo	Rotación en ámbito nacional	400€/mes
	Rotación ámbito internacional	800€/mes

Cada beca tendrá una dotación para un tiempo máximo de dos meses.

El importe se abonará: en un 50 % del total en el momento de la resolución, previa presentación de certificado emitido por la Comisión de Docencia del Centro de origen, en que esté realizando la residencia, justificando que se ha producido la rotación externa de acuerdo con los requisitos legales vigentes. El 50 % pendiente de liquidación se hará efectivo a la entrega por parte del solicitante de la **MEMORIA DE ROTACIÓN EXTERNA**, que deberá ser enviada al correo electrónico fundacion@cmpont.es y, en la que habrán de constar las principales competencias trabajadas durante el periodo de formación becado.

2ª. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán optar a estas Becas los Médicos en Formación Especializada MIR colegiados en la provincia de Pontevedra que estén realizando la Residencia durante el curso 2019-2020 y que estén al corriente de sus obligaciones.

Los participantes deberán tener al menos un año de colegiación en el Colegio Médico de Pontevedra antes de realizar la rotación externa y solo podrán presentar una solicitud de Beca.

3ª. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud online disponible en la página web del Colegio de Médicos de Pontevedra (<https://www.cmpont.es/fundacion/BECAS-MIR>), especificando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Número de Colegiado
- Teléfono/Móvil
- Email
- Antigüedad de colegiación en Pontevedra
- Hospital donde realiza la residencia
- Especialidad de la residencia
- Destino solicitado para la rotación externa
- Tiempo de duración de la rotación externa

Documentación que se ha de adjuntar a la solicitud:

- Proyecto del solicitante con la descripción de los objetivos docentes y competencias que se pretenden adquirir con la estancia formativa, resaltando los principales puntos de atención y que promueven su iniciativa personal, así como la repercusión que el conocimiento adquirido pueda suponer al regreso.
- Documento acreditativo de la aceptación del centro de origen para realizar la rotación.
- Documento acreditativo de la aceptación del centro de destino para realizar la rotación.

** En aquellos casos en que la rotación externa se haya realizado, bastará solo con adjuntar el **Informe de Evaluación del Centro** donde se desarrolló la misma.*

- Currículum vitae del aspirante.

4ª. PLAZOS

Las solicitudes se realizarán a través de la página web del Colegio de Médicos de Pontevedra (<https://www.cmpont.es/fundacion/BECAS-MIR>) de acuerdo con los siguientes plazos:

- ✓ 1º Periodo junio - diciembre 2019: Hasta 30 de noviembre de 2019.
- ✓ 2º Periodo enero - mayo de 2020: Hasta 16 de diciembre de 2019.

El plazo de presentación de la **MEMORIA DE ROTACIÓN EXTERNA** finalizará a las **24:00 horas del día 31 de mayo de 2020**. Este plazo podrá ser ampliado, excepcionalmente, si las circunstancias, a juicio de la Fundación Colegio Médico de Pontevedra, así lo aconsejaran.

5ª. JURADO

Las solicitudes serán evaluadas por un Jurado. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables y secretas.

El Jurado calificador estará compuesto por:

- ✓ La Presidenta de la Fundación Colegio Médico de Pontevedra.
- ✓ El Secretario General del Colegio Médico o miembro de la Junta Directiva del Colegio en quien delegue.
- ✓ Secretario y un vocal designado por la Fundación Colegio Médico de Pontevedra.

La ausencia de cualquier dato conllevará a la descalificación del participante (a criterio del Jurado).

Las Ayudas serán decididas por unanimidad del Jurado o, en su defecto, por mayoría, de acuerdo con las Bases de esta Convocatoria. En caso de empate en la valoración de las solicitudes, el Jurado podrá decidir el premio ex-aequo.

6ª. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los Beneficiarios, se tendrá en cuenta:

Tiempo de colegiación: Si el solicitante está colegiado desde el inicio de la residencia en Pontevedra, se valorará con **20 puntos**.

Currículum Vitae: Máximo **30 puntos**.

1. Publicaciones científicas: artículos originales 4 puntos por publicación. Otros, 2 puntos por publicación.
2. Publicación capítulo de libro como primer autor, 2 puntos por publicación.

3. Comunicaciones a reuniones científicas, 1 punto por comunicación hasta 5 como máximo.
4. Cursos, jornadas u otras actividades organizadas por la Fundación Colegio de Médicos de Pontevedra, 1 punto por cada una.
5. Tesis Doctoral: Título de Doctor 5 puntos. Estar realizando estudios/trabajo de doctorado, 3 puntos.
6. Participar en proyecto de investigación como investigador Principal, 3 puntos. (en este apartado no se tendrán en cuenta las tesis doctorales).

Proyecto: Máximo **50 puntos**. Se tendrá en cuenta la aportación de nuevos conocimientos durante la rotación externa y su aplicabilidad en el centro sanitario en que el MIR está realizando la Formación Sanitaria Especializada.

7ª. RESOLUCIÓN

En el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el jurado emitirá su fallo que será inapelable, y será comunicado a los MIR que hayan accedido a las becas. La documentación presentada no será devuelta, siendo destruida la correspondiente a los colegiados a quienes no se les conceda ayuda.

El fallo del jurado se comunicará de forma individual, por teléfono y/o por e-mail.

El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases, dará lugar a la no aceptación de la solicitud, con su consiguiente descalificación.

Fundación Colegio Médico de Pontevedra podrán realizar la difusión de los premios concedidos a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, por lo que la presentación de una solicitud a esta Convocatoria implica la autorización por parte de los participantes a la difusión de sus datos y/o imagen.

8ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de todas las bases generales.



Fdo.: María Victoria Martín Miguel
PRESIDENTA FUNDACIÓN COLEGIO MÉDICO DE PONTEVEDRA